

# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015  
**25** años contigo

Sindicato afiliado a la



**AL ILMO. SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN  
PENITENCIARIA. SECRETARIA GENERAL DE INSTITUCIONES  
PENITENCIARIAS. CALLE ALCALÁ 38-40, MADRID**

SECRETARIA GENERAL DE  
INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Entrada Nº. 201409000092235  
24.11.14 09:01:31

ILMO. SR.:

Don José Ramón López en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), sindicato mayoritario en el Sector y afiliado a la Unión Sindical Obrera (**USO**), ante usted comparece y DICE

Que por medio del presente escrito viene a interponer **Queja contra la Dirección del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaira en relación con su proceder ante el ingreso en prisión de Doña Isabel Pantoja**, por los siguientes

## MOTIVOS

La Directora citada se ha dirigido a la platilla del Centro de Alcalá de Guadaira mediante una Nota de Dirección de fecha 19 de noviembre

Que dada la experiencia y profesionalidad de los trabadores y trabajadoras del centro penitenciario de Alcalá de Guadaira, demostrado durante años y años de servicio, desde este sindicato consideramos que no es necesario que la directora venga a recordarnos nuestras

---

**Acaip** Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



**915 175 152**



**915 178 392**



[oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info)



[www.acaip.es](http://www.acaip.es)



Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015  
25 años contigo

Sindicato afiliado a la



obligaciones por el simple hecho de que entre a cumplir condena un personaje popular de este país.

Diariamente están ingresando personas en ese establecimiento y no por ello se sacan notas de dirección dirigidas a la plantilla, recordando sus obligaciones. Con dicha actitud lo único que demuestra la directora es, precisamente, falta de profesionalidad, al tratar a esta interna -incluso antes de producirse el ingreso- de forma diferente que al resto de la población reclusa. Es evidente que la normalidad y el buen orden del establecimiento no se alteran por la presencia de la cantante, sino por las medidas especiales que la directora está tomando como consecuencia del ingreso de la misma en dicho centro penitenciario.

Desde este sindicato queremos transmitirle nuestra más enérgica repulsa por que la Administración Penitenciaria haya colocado a la plantilla de trabajadores de la prisión de Alcalá de Guadaira el cartel de sospechosos de filtraciones y de incumplir la Ley de Protección de Datos, cuando en realidad, la única que conocía el ingreso voluntario de esta señora en ese centro penitenciario era la directora, como se demuestra por la fecha en que firma su Nota de Dirección.

Por otra parte usted conoce el Art. 310 del Real Decreto 1201/1981, relativo a las Unidades de Servicio, donde textualmente dice: *“Los funcionarios adscritos a estas Unidades, tendrán las obligaciones siguientes: a) Controlar el movimiento de internos, conociendo en cada momento el contingente de los mismos. c) Impedir las entradas y salidas de internos mientras no tengan constancia evidente de la autorización para hacerlo o reciban las órdenes oportunas de sus superiores jerárquicos”*. Por tanto en ninguna parte está escrito que los funcionarios tengamos que controlar el movimiento interior de todos los trabajadores,

---

**Acaip Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid**



**915 175 152**



**915 178 392**



**oficinamadrid@acaip.info**



**www.acaip.es**



# Acaip

Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias

1990-2015  
25 años contigo

Sindicato afiliado a la



como pretende la dirección del centro y menos exigir su responsabilidad en caso que no lo hagan. De todos es sabido que los trabajadores de prisiones estamos para vigilar a los presos, no para vigilarnos nosotros mismos.

Finalmente queremos que se nos informe si lo aparecido en prensa sobre que la dirección ha dado órdenes de preparar una celda especial para la reclusa Isabel Pantoja y que dicha preparación ha consistido en pintar una celda, pulir los azulejos, dotar con un colchón nuevo y limpieza extraordinaria es cierto, junto con el hecho de que, al parecer en el día de hoy, la Directora y parte del Equipo Directivo han “enseñado” las dependencias de la prisión a esta interna, como si de una visita organizada de cualquier autoridad se tratase . De ser ciertos estos hechos no cabe otra opción que el cese inmediato de la directora del Centro Penitenciario Doña Maria Isabel Cabello y la apertura de un expediente disciplinario por trato de favor a un interno.

Sin otro particular quedo a su disposición en Madrid a 21 de noviembre de 2.014



**Acaip** Apartado de Correos 9007, 28080 Madrid



**915 175 152**



**915 178 392**



**oficinamadrid@acaip.info**



**www.acaip.es**